



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

SESIÓN ORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 13 de abril de 2023
Área: CULTURA
Expediente n.º X2023000645

Título del acuerdo:

Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios del concurso de fotografía para conmemorar el día mundial del Medio Ambiente.

Texto del acuerdo:

Viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo *RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2009, y publicada al Boletín Oficial de la Provincia número 91, correspondiendo al día 16 de abril de 2009 (en lo sucesivo la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 11.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22 de la LGS.

Dado que desde el Área de Cultura y Juventud, la Biblioteca Municipal Ferran *Soldevila, el Área de Medio Ambiente y el Área de Turismo del Ayuntamiento se quiere fomentar el conocimiento y la puesta en valor del territorio del Bajo Montseny y más concretamente de su patrimonio natural y humano desde el punto de vista de la fotografía artística y creativa para contribuir al enriquecimiento del municipio de Santa Maria de Palautordera y del territorio del Macizo del Montseny como sociedad.

Dado que el Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2023 aprobó las Bases Reguladoras de estas subvenciones, las cuales tienen que ser publicadas al Boletín Oficial de la Provincia.

Viste que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 675,00 euros con cargo a la aplicación 1.334.48900 del presupuesto del ejercicio 2023.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza, establece que conjunta o posteriormente en las Bases Reguladoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del *ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

Viste el informe favorable emitido por el Técnico de Cultura de 13 de abril de 2023.

Viste el informe favorable emitido por la Intervención Municipal de 13 de abril de 2023.

En virtud de todo esto, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios del concurso de fotografía para conmemorar el día mundial del Medio Ambiente organizado por el Área de Cultura, la Biblioteca Municipal Ferran *Soldevila, el Área de Medio Ambiente y el Área de Turismo condicionado a la aprobación definitiva de sus bases reguladoras.

Segundo.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes empezó el día 30 de marzo de 2023 y finalizará el 22 de mayo de 2023 (ambos incluidos).

Tercero.- Autorizar el gasto que se destinará a estas actuaciones por un importe de SEISCIENTOS SETENTA CINCO EUROS (675,00 €) con cargo a la aplicación 1.334.48900 del presupuesto del ejercicio 2023.

Cuarto.- Enviar los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del *ROAS, para dar publicidad a la misma.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Juventud, a la Directora de la Biblioteca Municipal Ferran *Soldevila, al auxiliar informador turístico, a la Técnica de Medio Ambiente, a la Concejalía de Medio Ambiente y a la Concejalía de Turismo.

Firmado electrónicamente